

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	ACAPULCO COMUNICACIONES SAS y otros
Radicado	05001 40 03 028 2023 000534 00
Asunto	Nombra curador

En razón del vencimiento del término de emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS de ANTONIO WILSON PINEDA PACHECO (Doc. 20), al tenor del artículo 108 del C.G.P, se procede A NOMBRAR COMO CURADORA AD-LITEM de tales demandados, a la abogada KATERINA RENTERÍA CÓRDOBA con T.P. 200.960, quien se localiza en la Calle 51 Nro. 51-31 oficina 1907 Edificio Coltabaco de Medellín, correo electrónico remarabogados@gmail.com.

Se le advierte a la designada, que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Dicho nombramiento será comunicado a través de la Secretaría del Despacho.

**NOTIFÍQUESE,
20S**

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **610af93c48abaf7cc9564d40741e3765464990dcb0bb6f51a0ba5cad2187c895**

Documento generado en 02/05/2024 07:12:08 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>